



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.585

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.403 con fecha 02 de octubre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y FOLCLORICA ARCHIPIELAGO MAGICO, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.044.894-4** la cantidad de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta **24.01.004.007.001** Otras c.c.

02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "Costear gastos de traslado, alojamiento y alimentación en el 21° festival internacional de danza "La falda danza 2024" a desarrollarse en la provincia de cordova argentina entre 06 y 10 de noviembre 2024".-**
- **RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- AWGA/MAAB/RCCC/dfss.**